

Continúa la lista general de los Electores que han tomado parte en el nombramiento de Diputados y propuesta para Senadores en Setiembre de 1843.

Alfonso Rivas Rosello
 D. Marcos Antonio Navarro
 Julian Navarro Villaescusa
 Antonio del Valle Migallon
 Juan Benito Ibañez
 Baldomero Ibañez
 Pedro Alonso del Valle
 Gaspar Montes Lopez
 Gines Sanchez Gonzalez
 D. Isidro Cuenca
 D. Domingo Madrona
 Gabino Yañez Sanchez
 José Sanchez Alonso
 Domingo Yañez Sanchez
 José Antonio Saez Romero
 Francisco Yañez Sanchez
 Alfonso Delicado
 Antonio Cuenca Asensio
 Diego Gimenez Cuenca
 Sr. D. Tomas Andres Garcia
 Roman Yuste Rabaga
 Benito Juan Hernandez
 José Alonso Almarcha
 D. Roque Garcia
 Simon Garcia Delicado
 Antonio Perez Romero
 Juan Nicasio Nogueron
 Marcos Hernandez Jara
 Felipe Lajara Yañez
 Francisco Lajara Ibañez
 Andres Piqueras Parra
 Nicolas Gimenez Cuenca
 Juan Lopez Huesca
 Pedro Martinez Garcia
 Gabino Yuste
 Fernando Soler Millan
 José Yañez Millan
 Ramon Millan Rodriguez
 Simon Martinez Sanchez
 Andres Piqueras Martinez de Andres
 José Saez Alonso
 Luis Beamud Requena
 Benito Hernandez Sanchez
 Antonio José Garcia
 Máximo Galindo
 Francisco Yañez Sanchez
 Miguel Garcia Perez
 Joaquin Gomez Montoya
 Juan Ibañez Conejero
 José Ibañez Ortuño
 Juan Tobarra Montes
 Francisco Delicado Ibañez
 Gines Alonso Garcia
 José Martinez Lopez
 Francisco Hernandez Cantos
 Vicente Muñoz Milla
 Andres Hernandez Martinez
 José Gomez Gimenez
 Joaquin Gonzalez Baeza
 D. Juan Rubio Yuste
 D. Faustino Rubio Gonzalez
 D. Fulgencio Garcia Descalzo
 Andres Piqueras de Miguel
 José Martinez Osma

Juan Antonio Rubio
 Sinforiano Cebrian Garcia
 Deogracias Rubio
 Simon Zornoza Garcia
 José Sanchez Hernandez
 Simon Martinez Garcia
 Miguel Ruano
 Francisco Montes Lopez
 D. Francisco José Azorin
 Antonio Alonso Navarro
 José Alonso Almarcha
 Francisco Romero Moreno
 Antonio Lajara Yañez
 Domingo Morecillo Gandia
 Gines Moreno Lopez
 Pedro Nogueron Hernandez
 Angel Delicado Lopez
 José Moreno Martinez
 Mateo Tobarra Diaz
 José Perez Rosello
 Sebastian Lajara Saez
 Antonio Delicado Molina
 Isidro Piqueras Martinez
 Diego Martinez Nogueron
 Esteban Perez Sanchez
 Miguel Almarcha Yañez
 José Manuel Garcia
 Juan José Lopez Ibañez
 Mariano Lopez Serrano
 Antonio José Morcillo
 Marcos Serrano Navarro
 Juan Antonio Lopez Hernandez
 José Yañez Martinez
 José Lopez Hernandez
 Pablo Ibañez
 Juan José Almarcha
 Francisco Rosellon
 Juan Antonio Beamud
 Benito Soria
 Felipe Montes Lopez
 Diego Hernandez Cantos
 Antonio Delicado
 Luis Martinez Garcia
 Juan Rubio Navarro
 Andres Hernandez Cantos
 Antonio Piqueras Navarro
 Ignacio Perez
 Andres Perez Sanchez
 Bernardo Saez Romero
 José Montes Lopez
 José Martinez Molina
 Diego Martinez Martinez
 Juan Martinez Perez
 Andres Sanchez Hernandez
 Juan Francisco Morcillo
 José Santiago Lopez
 Esteban Martinez Lopez
 Agustin Sanchez Navarro
 Francisco Martinez Ibañez
 Pascual Garcia Sanchez
 Tomas Martinez Zornoza
 Juan José Garcia
 Antonio Rubio Navarro
 Sebastian Conegero

Esteban Lajara Lopez
 Manuel Gimenez Yañez
 Antonio Hernandez Ibañez
 Miguel Vizcaino Millan
 José Sanchez Perez
 Diego Hernandez Sanchez
 Pablo Vicente Hernandez
 Francisco Jara Rubio
 Juan Soria
 Javier Tornero Vicente
 Marcos Navarro Martinez
 Juan Lopez Navarro
 José Yañez Sanchez
 Francisco Morcillo Marin
 Joaquin Millan
 Alfonso Navarro Lopez
 Martin Sanchez Alonso
 Cipriano Gallar
 Antonio Madrona
 Tomas Gimenez Cuenca
 Francisco Yañez Sanchez mayor
 Juan Milla Sanchez

DISTRITO DE MAHORA.

José Caballero Cautos
 D. Juan Ruiz
 Joaquin Perez
 Rafael Perez
 Diego la Plaza Martinez
 D. Benito Garcia
 Agustin Tarancon
 Francisco Navarro
 D. Juan Cantos
 Juan Cebrian
 Dionisio Garcia
 D. Leoncio Alcazar
 D. Antonio Serrano
 José Cuesta
 Domingo Urrea
 Miguel Honorubia
 Antonio Milla
 Miguel Pardo
 Antonio Urrea Saez
 Mariano Gomez
 Martin de las Heras
 Alonso Escobar
 Andres Salmeron
 Tomas Jara
 Juan Fernandez Villanueva
 Francisco Tebar
 Juan Ponce
 Juan Ruescas
 Martin Cebrian
 Melchor Garrido
 D. Francisco Ruiz
 Gines Fernandez
 José Cebrian Diaz
 Francisco Cebrian Araque

(Se continuará.)

IMPRESA DE LA REUNION.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Un mes Rs. vn. 9.
Tres meses. 24.
Salen Martes, Jueves y Domingo.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Un mes franco de porte Rs. vn. 10.
Tres meses. 28.
Toda reclamacion ó aviso F. P.



BOLETIN

OFICIAL

LA PROVINCIA DE ALBACETE.

MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 1843.

DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 8 del presente se ha servido comunicarme la Real orden siguiente.

Su Magestad ha tenido á bien especificar el Real decreto siguiente.—Habiendo tenido á bien admitir la renuncia que ha hecho D. Juan Bautista Alonso del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, he venido en nombrar para su reemplazo á D. Patricio de la Escosura, Gefe político que ha sido, y actual oficial del Ministerio de Estado. Dado en Palacio á 7 de Diciembre de 1843.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.—Marques de Peñaflorida.—De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que se reconozca la firma del mismo puesta al margen de esta circular.”

Lo que se inserta en el boletin oficial de la provincia para conocimiento de todas las Autoridades y habitantes de la misma. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 11 de Noviembre de 1843. Antonio de Meneses.

OTRA.

El Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Real orden circular fechada en 3 del actual á las once y media de la noche me dice lo que sigue.

“Algunos revoltosos, mezclados entre la numerosa concurrencia que, con motivo de las funciones reales, circula por las calles de esta Corte, han prorumpido en la de las Platerías en vias al Excmo. Regente y otras sediciosas; y pasando á las vias de hecho, disparado algunos tiros contra los piquetes y puestos de la guarnicion. Esta, cumpliendo con su deber, ha rechazado la fuerza con la fuerza; y media hora bastó para restablecer com-

pletamente la tranquilidad en aquel punto, único donde fué turbada; sin que S. M. tuviese necesidad de salir del teatro del Príncipe, donde en este momento asiste todavía.

El Gobierno, enérgicamente secundado por las autoridades de Madrid y obedecido por su valiente y subordinada guarnicion, ha mantenido en esta ocasion y mantendrá en todas el orden que le está encomendado; y S. M. quiere que V. S. y todos sus dependientes obren, si el caso se presenta, con la firmeza necesaria, en la inteligencia de que si así lo hicieren, S. M. lo tendrá presente en tiempo oportuno, y ni para los morosos ni para los débiles habrá en el Gobierno la indulgencia que otras veces les ha asegurado la impunidad.—De Real orden lo digo á V. S. para los efectos convenientes, y para que dando publicidad á lo cierto evite los daños que pudieran producir noticias falsas ó exageradas.”

Y al publicar como se me previene esta Real comunicacion encarezco como siempre á los pacificos habitantes de esta provincia, su sensatez y su cordura para que acreditando como hasta aqui su amor á nuestra Augusta é inocente Reina y á la Constitucion de 1837, confien en que los desvelos de las Autoridades que representan tan queridos objetos, unicamente serán dirigidos á consolidar el orden, la libertad y todas las garantías sociales, que producen el bien de los pueblos. Este es el primer y mas sagrado deber que se ha impuesto el Gobierno de S. M. y cuyo cumplimiento recomienda muy eficazmente á sus delegados en las provincias. Albacete 11 de Noviembre de 1843.—Antonio de Meneses.

OTRA.

En cumplimiento á lo prevenido por la Direccion general de caminos, para conocimiento del público, he dispuesto se inserte en el boletin oficial, la relacion de las obras egecutadas en el mes de Noviembre último en la parte de carretera general de Madrid á Valencia y Barcelona que se espresa. Albacete 11 de Diciembre de 1843.—Antonio de Meneses.

Distrito de Valencia.

Carretera de Madrid á Valencia y Barcelona.

4.^a Division.

5.^a y 6.^a Seccion.

Estado de las obras de reparacion egecutadas en el mes de Noviembre de 1843.

Número de las Leguas.	NOMBRES de los sitios en que se han egecutado las obras.	Linea de carretera recargada. varas lineales.	Malecones. Número.	ACOPIOS PARA EL FIRME.														
				DE PIEDRA SIN MACHACAR.				DE PIEDRA MACHACADA.				DE ARENA O QUIJO PARA RECEBO.						
				Existentes del mes anterior.	Hecho en el mes de la fecha.	Empleados en el mes de la fecha.	Quedan existentes.	Existentes en el mes anterior.	Hechos en el mes de la fecha.	Empleados en el mes de la fecha.	Quedan existentes.	Existentes en el mes anterior.	Hechos en el mes de la fecha.	Empleados en el mes de la fecha.	Quedan existentes.			
43	Casa de Valera.	40	27	280 1/2	200	100	380 1/2											
44	Hoya de la Morena.		300															
45	En la Morena nueva.																	
46	Pozo de la Peña.	35		219			219							67 1/2				67 1/2
47	En el palo dulzar y pago nuevo.				500		500	125			125							
48	En el Coto de Aro.		13															
49	Cuesta de Alama.	5		46 1/2		10	36 1/2											
50	Junto al Villar.	25		100 1/2		100 1/2												
51	Alto de los Cabezos.																	
52																		
53																		
54	Alcantarillas y terraplenes de los cuchillos	140			500	215	285											
55			57															
56	En las Palomas.																	
57		13						50			50							
58	Hondo del Campillo.																	
59	Frente casa de Crespo, en la alcantari- lla y terraplenes de este nombre.	116		50	1000	258	742 50											
60	Cuesta de Casca.																	
		374	397	696 1/2	2200	683 1/2	2213	175			175			67 1/2	388 1/2	388 1/2	67 1/2	

Almaza 30 de Noviembre de 1843.=Es copia.=Miguel Cuenca.=V.º B.º=Amor.